MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA No 1 CTO 573 MT 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ (CUNDINAMARCA) Y EL SEÑOR MAURICIO QUINTERO GARZÓN

Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ
Nit:	899.999.428 – 8
Contratista:	MAURICIO QUINTERO GARZÓN C.C. No. 79.149.915
Representante Legal	N/A
Identificación:	N/A
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA, ENTIDADES Y ORGANISMOS QUE BRINDAN SERVICIO DE SEGURIDAD AL MUNICIPIO DE TOCANCIPA.
Supervisor	EDGAR SÁNCHEZ MORALES SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.
Plazo de Ejecución Inicial:	31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS.
Valor:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($58.500.000.00)
Acta de Inicio	25 DE NOVIEMBRE DE 2024
Prórroga No. 1 al plazo de Ejecución	SE PRORROGA EL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE TRES (03) MESES.
Fecha de terminación final	19 DE FEBRERO DE 2025
Plazo de Ejecución Total:	CUATRO (04) MESES Y CINCO (05) DIAS, HASTA EL 19 DE MAYO DE 2025
Supervisor	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.

Entre los suscritos a saber, de una parte **EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ** (Cundinamarca) con NIT No. 899.999.428-8, entidad territorial representada legalmente por el señor **WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO**, mayor de edad, con domicilio en Tocancipá, identificado con cédula de ciudadanía número 79.622.391 expedida en Bogotá D.C., quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL, legalmente posesionado, según acta de posesión del 20 de diciembre de 2023, suscrita ante la Notaria Única del Círculo de Tocancipá, debidamente facultado para contratar según lo establecido en el a artículo 65 del Acuerdo Municipal No. 020 de diciembre 04 de 2024,, de conformidad con lo previsto en el artículo 315 de la Constitución Política y en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 11, numeral 3, literal b), de la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), para la suscripción de contratos y quien para efectos de suscribir el presente instrumento se denominará **EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA**; y por la otra parte, el señor, **MAURICIO QUINTERO GARZÓN** quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir la presente **MODIFICACIÓN Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRESTA DE HOSPEDAJE No CTO 573 MT 2024,** previas las siguientes consideraciones previas las siguientes consideraciones:

A) Que el día 18 de noviembre de 2024 el Municipio de Tocancipá celebró **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE No. CTO 573 MT 2024** con el señor **MAURICIO QUINTERO GARZÓN**, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA, ENTIDADES Y ORGANISMOS QUE BRINDAN SERVICIO DE SEGURIDAD AL MUNICIPIO DE TOCANCIPA"**, en las condiciones descritas en el encabezado del presente documento. **B)** Que el plazo de ejecución del contrato no ha sido prorrogado, es la primera vez que se realiza de acuerdo en la descripción del encabezado del presente documento teniendo prevista su terminación el día 19 de febrero de 2025. **C)** Que hasta la fecha el contrato de prestación de servicios de hospedaje **No. CTO 573 MT 2024** se ha venido ejecutando en las condiciones pactadas entre las partes. **D)** Que mediante memorando de fecha 10 de febrero de 2025 el Secretario de Seguridad y Convivencia, **EDGAR SÁNCHEZ MORALES** en su calidad de supervisor del contrato presenta y justifica la necesidad de celebrar Modificación y Prórroga No. 1 al **Contrato No. CTO 573 MT 2019,** con los siguientes argumentos:

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA No. 1

Que se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. CTO 573 MT 2024, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA, ENTIDADES Y ORGANISMOS QUE BRINDAN SERVICIOS DE SEGURIDAD AL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ", con MAURICIO QUINTERO GARZÓN.

Que el Contrato se firmó el 18 de noviembre de 2024, inició ejecución el 25 de noviembre y finaliza el 31 de diciembre de 2024.

MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA No 1 CTO 573 MT 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ (CUNDINAMARCA) Y EL SEÑOR MAURICIO QUINTERO GARZÓN

Que el plazo inicial de ejecución del contrato es de 1 mes y 5 días, es decir, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS, de manera que la finalización inicial de ejecución se tenía para el 31 de diciembre de 2024.

Que se realizó la SUSPENSIÓN No. 1 con fecha 30 de diciembre por el término de veintiocho (28) días calendario y reinició del 27 de enero de 2025 registrándose nueva fecha de terminación el 28 de enero de 2025.

Que posteriormente se hizo la SUSPENSIÓN No. 2, con fecha 24 de enero por el término de veintidós (22) días calendario; con fecha de reinicio el 18 de febrero de 2025, y nueva fecha de terminación del contrato el 19 de febrero.

Que el presupuesto del Contrato es de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($58.500.000,00), AL 25 DE DICIEMBRE SE TIENEN OBLIGACIONES PRESUPUESTALES POR VALOR DE VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL DOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($25.818.240,00), por lo que se evidencia un saldo a favor por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($32.681.760.00).

VALOR DEL CONTRATO	EJECUCIÓN A LA FECHA	SALDO
$ 58.500.000.00	$ 25.818.240.00	$ 32.681.760.00

Que el contrato de alojamiento responde a la variabilidad inherente a la demanda del servicio, la cual está directamente relacionada con las necesidades operativas de la Policía Nacional durante el cierre del año, y debido a la disminución y/o aumento de actividades operativas, la demanda de apoyos y, por ende, el servicio de alojamiento disminuye y/o aumenta considerablemente.

En este sentido, y teniendo en cuenta que el contrato se reactiva el 18 de febrero, quedando solamente 2 días de ejecución, así como también que se cuenta con recurso disponibles para garantizar la continuidad del servicio en torno a la dinámica de operatividad y programación de apoyos de la Policía Nacional y Fuerza pública, se tienen en cuenta los eventos que se presentan en las diferentes épocas del año como son: el ingreso de los niños a las actividades escolares, las diferentes festividades de los meses de febrero, marzo y abril dando especial relevancia a la semana Santa, entre otros.

El Municipio debe contribuir en la provisión de recursos para la operatividad de la Fuerza Pública y organismos de seguridad que brindan apoyo y acompañamiento en materia de seguridad y convivencia en el territorio, lo que incluye el servicio de hospedaje para las unidades que apoyan Tocancipá, tanto de la Policía Nacional como los demás organismos de seguridad partícipes en la seguridad y vigilancia durante el año.

Que por las razones expuestas se hace necesario realizar prórroga de tres (03) meses al contrato de alojamiento para el personal de apoyo a la fuerza pública, dando continuidad de acciones que permitan asegurar la atención de la población del municipio durante la vigencia 2025, por parte de los miembros de la Policía Nacional, el Ejército Nacional, y organismos de seguridad que brindan acompañamiento en el territorio.

Por lo anterior, se hace necesario, viable y pertinente prorrogar el contrato de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA, ENTIDADES Y ORGANISMOS QUE BRINDAN SERVICIOS DE SEGURIDAD AL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ" conforme la justificación que antecede.

Por ende, el plazo de ejecución del contrato corresponderá a CUATRO (4) MESES Y CINCO (5) días, incluidos el plazo inicial y la prórroga.

Finalmente, en el marco del presente trámite de prórroga del contrato, el Contratista deberá ampliar la cobertura de las garantías, las cuales se encuentran vigentes a la fecha.

Anexos	• Memorando remisión documentos – 10 de febrero de 2025 • Justificación Prorroga No 1 CTO 573 MT 2024

MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA No 1 CTO 573 MT 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ (CUNDINAMARCA) Y EL SEÑOR MAURICIO QUINTERO GARZÓN

E) Que según lo establecido en el artículo tercero (3º.) de la ley 80 de 1993 a través del contrato estatal se busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines. **F)** Que, como expresión del principio de autonomía de la voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Por lo anterior, procedemos a suscribir el presente documento y en consecuencia acordamos:

PRIMERA. PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: las partes acordamos prorrogar el plazo del Contrato en TRES (3) MESES razón por la cual la **CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO:** quedará, así:

El contrato tendrá plazo hasta el 19 de mayo de 2025 y/o hasta agotar recursos lo primero que ocurra, el plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato., incluyendo la presente prórroga.

Parágrafo: Para todos los efectos la nueva fecha de terminación del contrato es el 19 de mayo de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos asignados por el mismo, lo que primero ocurra.

SEGUNDA DE LA RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS **CLÁUSULAS DEL CONTRATO No. CTO 573 MT 2024** Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el **Contrato de Prestación de Servicios** de **Hospedaje No. CTO 573 MT 2024** no modificadas por el presente documento continúan vigentes.

TERCERA DE LOS DOCUMENTOS: Hacen parte integral de este documento: **a)** Memorando de fecha 10 de febrero de 2025 a través del cual el Supervisor Secretaria de Seguridad y Convivencia solicita la Modificación y Prórroga No. 1 del **Contrato de Prestación de Servicios de Hospedaje No. CTO 573 MT 2024** anexando la correspondiente justificación. **b)** Los demás documentos que directa o indirectamente se relacionen con este documento de Modificación y Prorroga.

CUARTA PUBLICIDAD: El presente documento de Modificación y Prorroga No. 1 deberá publicarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I), www.colombiacompra.gov.co.

Elaboró: Leonardo Portilla Trespalacios / Profesional Externo OJC
***Revisó:** Johana Velandia Olaya / Profesional Externa OJC*
***Revisó y Aprobó:** María Patricia Barbosa Pallares / Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación*